

1. Realiza una ficha descriptiva según la norma ISAD (G) extrayendo tantos descriptores como sean necesarios.
2. Análisis del procedimiento administrativo reflejado en el documento.
3. Comentario histórico-institucional.

Ciento treinta y seis maravedis.



SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL OCHOCIE-
NTO Y CUATRO.

Don Carlos por la gracia de
Dios Rey de Castilla, de Leon, de
Aragon, de las dos Sicilias, de Jeru-
salem, de Navarra, de Granada, de
Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Mallorca, de Menorca, de Sevilla,
de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de
Asturias, de Jaen, Senor de Vir-
caya y de Molina. A vos las
Justicias de los Pueblos de
Choras, Manranares, Torrelagu-
na, y demas en que se halla
el Banco, o Bancos de la tier-
ra turba de que en esta nuestra
Carta se hara mencion; salud
y gracia: Sabed: Que en veinte

Alzaco
de
Bancos de
tierra turba
Aragon
PIEDRA

y uno de Febrero proximo, se pre-
sento un ettemorial al Conde de
Montarco, Gobernador del nues-
tro Consejo por Joseph Maria
ny y Juan Maria Lopez, Veci-
nos de esta Corte, en el qual
expusieron que conociendo la uti-
lidad que puede resultar á be-
neficio publico el hallarse en el
centro del Reyno algun terre-
no abundante en Carbon de Pie-
dra, para suplir en parte á el
de madera: con tal intento se
dedicaron á trabajar constan-
tamente de un año á esta
parte sobre el particular,
y por fin consiguieron descu-
brir un Banco de dicha tier-

na turba, de la que tenían en su po-
der alguna muestra para presenta-
la y confrontar con la que puede
Sacarse del mismo Banco Siem-
pre que se juzgue conveniente: en
cuyo supuesto, e ignorando estos
interesados los premios, gratifica-
ciones, y privilegios concedidos,
o que puedan concederse en ta-
les casos, Sometan sus suplicas
al celo, prudencia, y generosa
bondad del citado nuestro Go-
bernador: y habiendose pasado
por este al nuestro Consejo
el referido Memorial para
la correspondiente providencia,
visto por los de él, se mandó

en Decreto de diez de Mayo de
este año, que dichos interesados
Joseph Starciny y Juan Ma-
ria Lopez, manifestasen el si-
tio en que se halla el Banco
de Carbon de turba que refe-
rian haber descubierto, y acre-
ditasen en bastante forma ha-
ber sido los descubridores de él.

Consigniente a lo mandado
en esta providencia han ocurri-
do segunda vez los mismos
interesados por medio del Re-
curso y curso siguiente. Como. Se-
ñor. Joseph Starciny, Maes-
tro Bordador, y Juan Maria
Lopez, Maestro Cerragero

Vecinos de esta Corte: a L. P. de
V. Exc.^a Rendidamente exponen co-
mo habiendo entregado el dia vein-
te y uno de Febrero de mil ochoci-
entos y quatro un Memorial en
las manos de V. Exc.^a Sobre el
descubrimiento de un Banco de
turba, se les respondió por escri-
to en los terminos siguientes.

Estos interesados manifiesten
el sitio en que se halla el Ban-
co de Carbon de turba que refie-
ren haber descubierto, y acredi-
ten en bastante forma habien-
do los descubridores de él: y
por tanto manifestamos que
Dicho Banco se halla en el

sitio llamado la Laguna de tru-
llas distante menos de un quar-
to de ora al oeste del Lugar
de Choras, de siete u ocho leguas
al Norte de Madrid: por aho-
ra manifestamos el solo Ban-
co que se descubrio el dia tre-
ce de Febrero proximo pasado
en compania de tres sujetos
desconocidos que ignoraron nu-
estras ideas, el uno de Colme-
nar viejo, y dos de Choras;
se emplearan los medios
posibles para hallar dichos
sujetos, y en tal caso servi-
ran de testigos a nuestro
descubrimiento, siendo este

medio el solo que nos queda para
acreditar quanto a V. Exc.^a expusi-
mos. Tambien la existencia de un
Banco ocioso, si es que a V. Exc.^a
no se haya manifestado por otra
parte hasta agora, contribuye a
averiguar nuestro descubrimiento.

El terreno que se extiende entre
Atarranares, Choras y Jorrela
guma promete por su situacion
y clase varios bancos o minas
de Carbon de tierra, de piedra
turba, u otra materia bitumi-
nosa y combustible: y por tan-
to a V. E. duplicamos nos con-
ceda una orden o Carta Circu-
lar para que las Justicias de

los Pueblos inmediatos al banco
conocido, ni otro que pueda descubrirse
asista con los testigos necesarios á
la extraccion de las muestras,
que selladas por las mismas
Justicias se introduzcan en esta
drid, y se harán de ellas las pre-
paraciones necesarias, y los en-
sayos que V. Exc.^a juzgue por
convenientes para probar lo
que se expone: gracia que espe-
ran los Suplicantes del noto-
rio celo, bondad y Justificacion
de V. Exc.^a Madrid y esta
20 trece de mil ochocientos y
quatro. A los pies de V. E.
Suplican: Joseph Starving.

Juan Maria Lopez. Visto todo
por los del nuestro Consejo en De-
creto de diez y seis del corriente,
tubimos á bien mandar se entrega-
sen á dichos interesados para el
uso que conenga, e exemplares im-
presos de las Reales Cédulas ex-
pedidas sobre el asunto con fe-
chas ocho de Mayo de mil sete-
cientos setenta y dos, veinte y
quatro de Agosto de mil setecien-
tos noventa y dos, y cinco de
Agosto de noventa y tres; y
al mismo tiempo se acordó
expedir esta nuestra Carta.

¶ Por la qual os mandamos
que siendos presentada, o con

ella requeridas, Recivais la corres-
pondiente Justificacion sobre los
particulares que ofrecen dichos Jose
Martiny y Juanctaria Lopez en
su Recurso inserto; informando vos
a continuacion a quienes pertenecan
los terrenos en que se hallan el
Banco, o Bancos de la Tierra tur-
ba que se refiere, sin permitia se
impida a estos interesados hacer
las diligencias que necesiten para
la extraccion de las muestras,
sellandolas vos las Justicias
para su introduccion en Madrid.
Y en el caso de que os constare
haberse hecho por otras personas
anteriormente el mismo descubri-
miento, lo prevendrey asi a estos
interesados. Que asi es nuestra

voluntad. Dada en Madrid a veinte y uno de
Abril de mil ochocientos y quatro.

El Conde de
Montaroz

D. Andres
de S. Juan

D. Juan Alvarz
de Contreras

D. Antonio Jor.
de Contreras

D. Joseph Masquero
de Salinas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Yo el Rey
Yo el Conde de Montaroz
Yo el Sr. D. Juan Alvarz
Yo el Sr. D. Antonio Jor.
Yo el Sr. D. Joseph Masquero

Yo el Sr. D. Juan Alvarz
Yo el Sr. D. Antonio Jor.
Yo el Sr. D. Joseph Masquero

Reg.
da

[Signature]

Yo el Sr. D. Juan Alvarz
Yo el Sr. D. Antonio Jor.
Yo el Sr. D. Joseph Masquero

Yo el Sr. D. Juan Alvarz
Yo el Sr. D. Antonio Jor.
Yo el Sr. D. Joseph Masquero

Yo el Sr. D. Juan Alvarz
Yo el Sr. D. Antonio Jor.
Yo el Sr. D. Joseph Masquero

Yo el Sr. D. Juan Alvarz
Yo el Sr. D. Antonio Jor.
Yo el Sr. D. Joseph Masquero

Yo el Sr. D. Juan Alvarz
Yo el Sr. D. Antonio Jor.
Yo el Sr. D. Joseph Masquero

[Signature]

Gobernador

Correos

Usted es la persona encargada de atender las consultas de información recibidas en la Unidad de Referencias y Atención al Usuario del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

A través del correo electrónico ha recibido la siguiente consulta:

Buenos días:

Estoy buscando documentación de mi abuelo, XXXX XXXXXX, vecino que fue del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña en la década de los años 50 del siglo XX. Mi abuelo falleció en 1991. En numerosas ocasiones le oí hablar de un amigo suyo, YYYY YYYYYY, que era hijo de republicanos y que aún vive en el pueblo. Ambos nacieron (en 1931) y se bautizaron y casaron allí. Este amigo, además, tuvo una niña que tuvieron que dejar en la Inclusa.

Elabore una respuesta indicando los fondos y archivos donde podría dirigirse para localizar la documentación solicitada, y las posibles limitaciones acerca de la accesibilidad y consulta de los documentos.